



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Sasamón para el ejercicio de 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	197.402,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	243.013,00
3.	Gastos financieros	550,00
4.	Transferencias corrientes	368.512,00
6.	Inversiones reales	245.052,00
	Total presupuesto	1.054.529,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	496.949,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	88.000,00
4.	Transferencias corrientes	237.455,00
5.	Ingresos patrimoniales	40.717,00
6.	Enajenación de inversiones reales	69.976,00
7.	Transferencias de capital	121.432,00
	Total presupuesto	1.054.529,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Sasamón. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones:

Secretario-Interventor. Grupo A1.

B) Personal laboral:

– Fijo, número de plazas: 2.



Denominación del puesto, número de plazas, observaciones:

1 Oficial Administrativo.

1 Alguacil Peón de servicios múltiples.

– Temporal, número de plazas: 1.

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones:

1 Auxiliar Administrativo.

C) Personal laboral eventual:

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones:

1 Personal laboral directivo Alcaldía.

1 Ordenanza centro de interpretación.

3 Peones limpiadores convenios mano de obra desempleada.

Resumen. –

Total funcionarios de carrera, número de plazas: 1.

Total personal laboral fijo y temporal, número de plazas: 3.

Total personal laboral eventual, número de plazas: 5.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sasamón, a 5 de marzo de 2019.

El Alcalde,
José Ortega Rodríguez